



RECIBIDO

Recibido. Jose Abrego

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
ESTADO DE EL SALVADOR  
UNIDOS CRECEMOS TOCOS

!:"01"!!-!:"6?"2"  
R:-;-

ACTA DE RECEPCI6N NUMERO GA-AF-034-05-2016

# SUMIN N;T ST:: !: NA 4X4

En las instalaciones del Viceministerio de Transporte dependencia del Ministerio de Obras Publicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano MOPTVDU, ubicado en Kilometro 91, Carretera al Puerto de La Libertad a los veintisiete dias del mes de mayo de 2016. Reunidos los que suscribimos, Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda, Gerente Administrativo Institucional, Juan Antonio Guevara Aguilar, Coordinador Adm\_inistrativo y Logfstica Ad-honorem VMT, Senor Hugo Elvin Colocho Jac9bo, Coordinador del Area de Transporte Institucional y Licenciado Santos Genaro Rodriguez, del Area de Activ'o Fijo MOPTVDU, con el proposito de verificar la recepcion del **SUMINISTRO DE 9 PICK UPS DOBLE CABINA 4X4, MARCA: MAZDA** recibidos por el Senor Carlos Alfredo Carrillo Barrera, Jefe de Area de Transporte y Combustible de la Unidad de Administracion Gefleral y Logistica del Viceministerio de Transporte y Administrador del Contrato 74/2016, y entregados por el Senor Jose Crecencio Abrego Alberto, Ejecutivo de Ventas en representacion de la Empresa, GENERAL DE VEHICULOS, S.A. DE C. V., y GEVE, S.A. DE C. V., los cuales el Area de Activo Fijo ha verificado y da ingreso allnventario General de Equipos de Transporte Liviano con los siguientes numeros de Inventario:

N°	CODIGO INVENTARIO	PLACAS	CLASE	MODELO	NUMERO DE MOTOR	NUMERO DE CHASIS	AÑO	VALOR
1	FAE-01-08-04-119-2016		PICK UP, TURBO DIESEL 4 X 4, DOBLE CABINA, COLOR GRIS	BT 50	P4AT2171424	MM7UR4DD5HW548830	2017	\$ 22,920.35
	FAE-01-08-04-120-2016		PICK UP, TURBO DIESEL 4 X 4, DOBLE CABINA, COLOR GRIS	BT 50	P4AT2170632	MM7UR4DD1HW548324	2017	\$ 22,920.35
	FAE-01-08-04-121-2016		PICK UP, TURBO DIESEL 4 X 4, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO	BT 50	P4AT2116493	MM7UR4DD6G W507007	2016	,920.35
	FAE-01-08-04-122-2016		PICK UP, TURBO DIESEL 4 X 4, DOBLE CABINA, COLOR GRIS	BT50	P4AT2171448	MM7UR4DD9HW548829	2017	\$ 22,920.35
	FAE-01-08-04-123-2016		PICK UP, TURBO DIESEL 4 X 4, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO	BT 50	P4AT2169243	MM7UR4DD6HW546293	2017	\$ 22,920.35
	FAE-01-08-04-124-2016		PICK UP, TURBO DIESEL 4 X 4, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO	BT50	P4AT2142161	MM7UR 4DD9GW525565	2016	\$ 22,920.35
	FAE-01-08-04-125-2016		PICK UP, TURBO DIESEL 4 X 4, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO	BT 50	P4AT2163695	MM7UR4DD1HW541938	2017	\$ 22,920.35
	FAE-01-04-126-2016		PICK UP, TURBO DIESEL 4 X 4, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO	BT 50	P4AT2139669	MM7UF 3245	201	\$ 22,920.35
9	FAE-01-08-04-127-2016		PICK UP, DIESEL 4 X 4, DOBLE CABINA, COLOR BLANCO	BT 50	P4AT2163241	MM7UR4DD8HW541936	2017	\$ 22,920.35
SUDTOTAL								\$ 206,283.15
13% I V A								\$ 26,816.81
TOTAL GENERAL								\$ 233,099.96

Handwritten notes and signatures on the left side of the page.

La recepci6n de 9 PICK UPS DOBLE CABINA 4X4, VEHICULOS DE TRANSPORTE LIVIANO est6n amparados en el Contrato de Suministro N° 74/2016, de fecha 4 de abril de 2016 por un valor total de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, NOVENTA Y NUEVE 96,100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS.



GA-AAF-034-05-2016


UNIDOS DE AMERICA (US \$ 233,099.96) y Comprobantes de Creditos Fiscal Numeros: 38528, 38530, 38532, 38523, 38527, 38531, 38526, 38533 y 38525 de fecha 26 de mayo de 2016.

La adquisici6n de 9 PICK UPS DOBLE CABINA 4X4, descrito en la tabla anterior, se reciben nuevos Y a entera satisfacci6n; manifestando que seran utilizados en el Viceministerio de Transporte del MOPTVDU.

Y no habiendo mas que hacer constar firmamos la presente de conformidad en el lugar y fecha indicada

ENTREGA:

RECIBE:

F:   
Sr. José Crecencio Abrego Alberto  
Ejecutivo de Ventas  
GENERAL DE VEHICULOS, S.A. DE C. V.  
Y GEVE, S.A. DE C. V.

F:   
Sr. Carlos Alfredo Carrillo Barrera  
Administrador Contrato de  
Suministro N° 74/2016

VISTO BUENO:

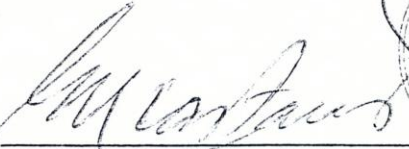
  
Juan Antonio Guevara Aguilar  
Coordinador Administrativo y Logística Ad-honorem VMT

VERIFICARON POR PARTE DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL.

  
F:   
Lic. Santos Genaro Rodríguez  
Área de Activo Fijo. MOPTVDU

F:   
Sr. Hugo Elvin Colocho Jacobo  
Coordinador  
Área de Transporte Institucional

VISTO BUENO:

F:   
Licda. Mirna Guadalupe Castaneda Staben  
Gerente Administrativo Institucional

GA-AAF-034-05-2016

**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 74/2016**  
**LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA- 09/2016 y--**

"SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE"

Nosotros: **DOUGLAS ARQUIMIDES MELENDEZ RUIZ**, mayor de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador del Documento Unico de Identidad numero \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, Institución con Numero de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

en carácter de Fiscal General de la República, y que en el transcurso de este documento me denominare "**EL MINISTERIO**" y **JOSE ANGEL ULLOA PORTILLO**, mayor de edad, \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_ portador del Documento Unico de Identidad numero \_\_\_\_\_ y con numero de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ ; actuando en calidad de Apoderado Administrativo de la Sociedad **GENERAL DE VEHICULOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **GENERAL DE VEHICULOS, S. A. DE C.V.** y **GEVE, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con Numero de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien en el transcurso del presente documento me denominare "**EL CONTRATISTA**" con facultades amplias y suficientes para otorgar el presente instrumento, y en el carácter dicho, **MANIFESTAMOS:** Que hemos acordado otorgar el presente Contrato de "**SUMINISTRO DE VEHICULOS PARA EL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE**", de conformidad al Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos de America, Centro America y Republica Dominicana (DR-CAFTA), a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento, a las Bases de la Licitación Abierta DR- CAFTA LA- 09 /2016, de la cual se genera este Contrato; y ala Resolución de Adjudicación Numero 42/2016, de fecha diecisiete de marzo de 2016, las aclaraciones y adendas emitidas si las hubiere y la oferta técnica



económica, de conformidad a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El contratista se compromete a proporcionar al Ministerio los bienes adjudicados, específicamente el ítem 1, de conformidad a las condiciones establecidas en la sección VII Descripción y Especificaciones Técnicas del Suministro de las Bases de Licitación, según el detalle siguiente:

ítem	Cantidad	Tipo de Vehículo	Descripción General	Precio Unitario sin IVA US\$	Total US\$
1	9	Pick Up	Marca: MAZDA, Modelo: BT-50 Doble Cabina 4x4 Diesel	\$ 22,920.35	\$ 206,283.15
13% DE IVA					\$ 26,816.81
<b>TOTAL OFERTA (INCLUYE IVA, Y PLACAS NACIONALES)</b>					<b>\$ 233,099.96</b>

**SEGUNDA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El Ministerio pagará al contratista, a través de la Gerencia Financiera Institucional, la cantidad de hasta **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$ 233,099.96)** e incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, y el trámite por placas nacionales, mediante un solo pago hasta por el valor especificado en el contrato, previa presentación de: a) Acta de Recepción a satisfacción de los bienes, firmada por el Administrador del Contrato, y de la persona autorizada por el contratista para hacer la entrega; b) Comprobante de Crédito Fiscal o Factura de Consumidor Final, según corresponda, hasta por el valor especificado en el Contrato, o en la entrega a que corresponda dicho pago. Dicho pago se hará en un plazo no mayor a sesenta días calendario después de presentada la documentación requerida a la Gerencia Financiera Institucional y podrá realizarse mediante depósito bancario por transferencia electrónica en cuenta del contratista reportada por escrito para tal fin, o mediante cheque.

**TERCERA: LUGAR DE ENTREGA.** El contratista entregará el suministro en las oficinas centrales del Viceministerio de Transporte ubicadas en Complejo Biggest Kilómetro nueve y medio, Carretera al Puerto de la Libertad, jurisdicción de Santa Tecla, departamento de La Libertad donde el Administrador del Contrato designe; y deberá firmar y sellar juntamente con el Administrador del Contrato, o la persona que sea designada, el acta de entrega en la cual se documentará los bienes entregados,



estableciendo que la entrega sera total. **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo del presente contrato sera de hasta **SESENTA DIAS CALENDARIO**, contado a partir de la fecha que se establezca en la orden de inicio, emitida por el Administrador de Contrato. El plazo de entrega del suministro sera de cuarenta y cinco dias calendario, a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio, conforme a la oferta tecnica presentada por el contratista, y la forma de entrega del mismo sera de acuerdo al numeral 5. Condiciones Generales del Suministro de la Sección VII: Descripción y Especificaciones Tecnicas del Suministro de las Bases de Licitación. **QUINTA: FINANCIAMIENTO.** El importe de este Contrato sera financiado con recursos del Fondo de Actividades Especiales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria correlativa numero ciento treinta, de fecha doce de febrero de dos mil dieciseis, agregada al Expediente administrativo de contratación. No obstante lo señalado y siempre que mediare la correspondiente Resolución Razonada de Modificación a este contrato, firmada por el Titular del Ministerio podra variarse el financiamiento señalado con cargo a cualquier otro fonda autorizado. **SEXTA: CESION.** Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier titulo los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato, no obstante esta prohibición, las subcontrataciones procederan conforme a lo establecido en el Artículo 89 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica. La transgresión de esta disposición dara lugar a la caducidad del Contrato, procediendose ademas a hacer efectiva la Garantia de Cumplimiento de Contrato. **SEPTIMA: INCUMPLIMIENTO.** Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podra declararse la caducidad del Contrato o imponer el pago de una multa, todo de conformidad al articulo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica. En este caso, el Ministerio emitira mediante Resolución Razonada la cuantia de la multa a pagar, la cual debera hacer efectiva el contratista en la Dirección General de Tesoreria del Ministerio de Hacienda y presentar el comprobante de pago, en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio, para todo efecto legal, debiendo presentar tambien una copia del recibo de ingreso al Administrador del Contrato. El Contrato no podra liquidarse en caso de que haya multas pendientes de pago. El incumplimiento o deficiencia total o parcial del suministro, durante el plazo fijado, dara lugar a que el Ministerio, resuelva dar por caducado el Contrato, en tal caso se realizaran los tramites

para hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato y se informara a la UNAC para todo efecto legal. **OCTAVA: MODIFICACION Y PRORROGA.** De comun acuerdo el presente Contrato podra ser prorrogado o modificado de conformidad a los establecidos en los articulos 33, 83- A y 86, atendiendo las prohibiciones del articulo 83-B de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. En tales casos, el Ministerio emitira la correspondiente Resolución Razonada de Modificación cumpliendo con el procedimiento administrativo, y el contratista en su caso debera modificar o ampliar los plazos y montos de las garantías correspondientes. La Modificativa o prórroga sera firmada por el Fiscal General de la Republica y el contratista y se tendra por incorporada al Contrato. Las partes acuerdan que en los casos de modificación o prórroga, debera gestionarse 15 dias habiles previo al vencimiento del contrato y de conformidad a los procedimientos establecidos en los articulos setenta y cinco, setenta y seis y ochenta y tres del Reglamento de la referida Ley. **NOVENA: GARANTIAS.** Para garantizar el cumplimiento del presente Contrato, el contratista debera otorgar a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Obras Publicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano y presentar en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, las Garantias siguientes: a) **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, dentro de los quince (15) dias habiles siguientes a la fecha de recepción de la correspondiente Orden de Inicio, emitida por el Administrador del Contrato. La vigencia de esta Garantía excedera en sesenta dias calendario a la plaza del Contrato, o cualquier de sus prorrogas en su caso, y su monto sera el equivalente a diez por ciento (10%) del monto total contratado. Si dicha garantía no se presentare en el plazo antes señalado, se hara efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Esta garantía debera ser emitida por una Compañia Aseguradora, Afianzadora, o Banco legalmente establecidos en el pais y autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; y b). **Garantía de Buena Calidad del Suministro**, dentro de los quince (15) dias habiles siguientes a la fecha que contenga el acta de recepción definitiva. El plazo de vigencia de esta Garantía sera de UN (1) AÑO a partir de la recepción total del suministro, y su monto sera el equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto final del contrato. Si durante el periodo de vigencia de esta garantía se presentaren inconformidades, fallas o desperfectos, relacionados con el suministro, que sean imputables al Contratista, el Ministerio requerira por escrito a este la solución inmediata del mismo, quedando el Contratista obligado a responder en el

plaza que le sea fijado. **DECIMA: EXTINCION.** El presente Contrato se extingliir por las causales siguientes: i) Par caducidad del mismo declarada par el Ministerio; ii) por mutua acuerdo escrito entre las partes contratantes; iii) par la revocaci6n, y iv) Por el cumplimiento del mismo en los terminos estipulados a satisfacci6n del Iviinisterio. DECIMA PRIMER.r\): PLAZO DE RECLAMOS. Se establece que el Ministerio debere formular los reclamos correspondientes al acaecimiento de cualquier hecho relacionado con la responsabilidad del contratista respecto del objeto del presente Contrato, durante el periodo de ejecuci6n del mismo y durante el plaza de vigencia de la Garantia. **DECIMA SEGUNDA: PLAZO PARA CUMPLIR A SATISFACCION.** En el caso de la clausula que antecede o si en la recepci6n del Suministro adquirido, se comprobaren defectos en el producto, el contratista dispondni del plaza que estipule el administrador de contrato, despues de notificado para la reposici6n del suministro proporcionado, cuando: 1) el suministro presentare alglin problema relacionado con la calidad o estos resultaren con daiio, deterioro o defecto y 2) El Ministerio se:iiialare su inconformidad con el suministro recepcionado, dentro de los criterios y parfunetros establecidos en las Bases de Licitaci6n relacionadas. Si El contratista no subsanare en dicho plaza, los defectos comprobados, se tendra par incumplido el Contrato, procedera la imposici6n de sanciones, y se hara efectiva la Garantia de Cumplimiento de Contrato. **DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda diferencia o conflicto que surgiere entre las partes contratantes durante la ejecuci6n del Contrato, se sometera a las siguientes formas de soluci6n: a) Arreglo directo: con intervenci6n de sus representantes y delegados especialmente acreditados, dejando constancia escrita en acta de los puntas controvertidos y de las soluciones en su caso; y b) Si intentado el arreglo directo no se resolvieren las diferencias o conflictos y asi se determinare en el acta que le pone termino a esta forma de soluci6n de conflictos, se sometera a los tribunales comunes. Las partes contratantes expresamente renunciarnos al arbitraje como media altemo de soluci6n de conflictos. **DECIMA CUARTA: LEGISLACION APLICABLE.** El presente Contrato estara regulado par el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos de America, Centro America y Republica Dorninicana (DR-CAFTA), la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administraci6n Publica, su Reglamento y subsidiariamente par el Derecho Comun. **DECIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Ambos contratantes, seiialamos como domicilio especial el de esta ciudad, a la competencia de cuyos tribunales nos sometemos



mlsmo sera de acuerdo al numeral cinco. Condiciones Generales del Suministro de la Sección VII: Descripción y Especificaciones Tecnicas del Suministro de las Bases de Licitación". Los otorgantes manifiestan que aceptan y reconocen todas las demas clausulas estipuladas en el documento que cultecede. Yo la suscrita Notaria DOY FE: Que las firmas que aparecen al pie del referido Contrato, son AUTENTICAS por haberlas reconocido ante mi los comparecientes en el caracter y personeria indicados, quienes ademas aceptaron en nombre y representaci6n de "El Ministerio" y de "El Contratista", los derechos y las obligaciones correlativas que han contraido. Asi se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta en dos hojas; y despues de haberselas leido integramente, en un solo acto, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.-

The image shows three handwritten signatures in black ink. The signature on the left is partially obscured by a diagonal line. The signature in the center is a cursive name, possibly 'M...'. The signature on the right is also cursive and appears to be 'J...'. To the right of the signatures is a circular notary stamp. The stamp contains the text: 'NOTARIO' in the center, 'REPUBLICA DE EL SALVADOR' at the bottom, and 'EDICION ESCOBAR NOTI' at the top.





VENDEDOR: YEHUJO NUEVO  
 CENENL 01: VEHICULOSA DE C.V.  
 r,ln() IJENIA D( VEHICULOS ILITMOTORES y MOTO Cr "lfto F sc a1 DC-0101 )0003172

g(SAM)fmz: Rofr,rr,ncir: 93530938 M#ALENCIA  
 jllnpl:ll Sw, C (A:lqul y C.No 1, Bnri: "A: Colonia rrtai)la, jf,df,fp.  
 Id: ?M, r,Me? r,nc: LL, J,SS

DOCUMENTO:

1SDS000U  
**No. 38527**  
 NRC: 75993 - 7  
 NIT:

0000038527

FECHA: 21.05.2016 09:27:56

IDENTIFICACION: 0000362341 FONDO DE ACTIV. ESPEC. t.l.o.p. TRASN.P.VIVIENDA 1 DES.URBANO  
 TIPO: K 5 1/2 PLANTEL LA LECHUZA ALATIEDA tIAN\JEL E.AL UJO SANTJPO PAGO: CREDITO Q090  
 VENDEDOR: Jose Crecencio Abrego Alberto  
 GIRO: ACTIV.DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN  
 PROPUESTA: 801039

# IDENTIFICACION	DESCRIPCION	ABONOS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
1002167740	MARGA: MAZDA DIESEL ARO: 2017 CAPACIDAD: 5 ASIENTOS COLOR: BLANCO MODELO: UL6W LAF - DT-50 HID D/C 2.2L 4X4 T/H TDi HG GRABDO: MH7UR4DD6IW546293 MOTOR: P4AT2169243		0.00	22,920.35

FAE-155904000-155904000 RESOLUCION N

VEJHTJ CIHCO MIL NOVECIENTOS CON 00 /100 DOLARES RQUIVALENTE A DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON no /100 COLONEf;

SUMAS	\$	zz,9zo.3s
IVA	\$	2,979.65 ?
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>25,900.00</b>
VENTAS EXENTAS	\$	0.00
ABONOS	\$	0.00
<b>VENTA TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>25,900.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>25,900.00</b>

ENTREGA:  
 NOMBRE: MARIA SEBASTIANA VAL  
 # DUL:  
 FIRMA:

RECIBE:  
 NOMBRE: *Carlos Alfredo Carrillo B*  
 # IDENTIF.:  
 FIRMA:



\* El presente documento es un comprobante de venta de EQUIPO O PARTES DEL SISTEMA ELECTRICO <: mpar da3 en este comprobante. Tampoco se acP.l <:ran devoluciones despues rJcinc0(51 eli :; de racturada la mercaderia.  
 III: orie rJvr)lucirn P t\ ""11a rtn d'>-<tt!lnln LJ 15% sobre pP.cio neto racturado y sera necesano presentar e;:te comprobante. La compaia sa reseV'a cl damcho d3 aceptar o no devoluciones.  
 Los rrcr,uno; por reparaciones. solamente se atenJet3n si son reportados antes de tran;:curridas las 24 horas de entregado el v"hiculo.

ornG.V.L

FAE - 01-08-04 - 123 - 2016

LP:j  
11j-10

GrncrniiL DE "EHICUWS,S./i. DE c.v. VEHICULO NUEVO  
 r;1nu vr:m., uE vwtcutos AulutAoronEs v MoroQ-relit to F 8ca.l DC-01()J . ""00003170  
 c!" lwnlz Referencia: 935:30803 ,, ALENCIA

50S\_0\_0U-  
 No. 38525  
 NIT: zif& atti

DOCUMENTO:

0000038525

FECHA: 75993 - 7 20:00

LIENF: 0000362341 FONDO DE ACTIV. ESPEC. .O.P. TRASNP.VIVIENDA Y DES.URBANO  
 filieccion: KII 5 112 PLANTF.L LiI LECHUZA ALMEDA tIANUEL E.ARAUJO SANTIPO PAGO:  
 IT: VENDEDOR: Jose Crecencio Abrego Alberto  
 n. REGISTRO: 125262-2 GIRO: ACTIV.DE LA ADMINISTRATION PUBLICA EN  
 UCURSAL: GEVESA VEHICULOS PROPUESTA: 801081

00 fGO	DESCRIPCION	ABONOS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
002:16 /193	HARCA: MAZDA DIESEL AHO: 2017 CAPACIDAD: 5 ASIENTOS COLOR: BLANCO HODELO: UL6W LAF - BT-50 MID D/C 2.2L 4X4 T/M TDj HG GRhBADO: HH7UR4DDBHW541936 HOTOR: P4AT2163241		0.00	22,920.35

TALLE: 1530X210001 - 1530X210000 RESOLUCION N

VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CON 00 /100 DOLARES EQUIVALENTE A DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 10 /100 COLONES

SOMAS	\$	22,920.35
IVA	\$	2,979.65
SUBTOTAL	\$	25,900.00 *
VENTAS EXENTAS	\$	0.00 =
ABONOS	\$	0.00
VENTA TOTAL	\$	25,900.00 =
TOTAL	.	25,900.00

ENTREGA:  
 NOMBRE: MARIA SEBASTIANA VAL  
 DUIL:  
 FIRMA:

RECIBE:  
 NOMBRE: *Carlos Arcezo Carrillo B.*  
 # IDENTIF.:  
 FIRMA:



Este documento es parte del sistema electrónico de comprobantes. Tampoco se aceptarán devoluciones (después de cinco (5) días de facturada la mercadería).  
 Lo: rec:unos por rPparaciones. soi:jmente se alr.ndP-kin si son reportados <ntes de trnscurrida5:is 24 horas de entregarJo el vehiculo.

ORIGINAL

FAE -01-08 -04 127-2016